



CONVOCATORIA A PROPUESTAS

UNFPA Argentina, en el marco de la **Iniciativa Spotlight**, está en la búsqueda de socios implementadores para la ejecución de actividades referidas a la **prevención de violencia dirigida hacia niñas y mujeres**, en línea con su mandato en la Iniciativa.

Aquellas organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en el proceso de presentación de propuestas, deben enviar su propuesta al correo de UNFPA Argentina **argentina.office@unfpa.org** con fecha máxima el día **miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 23.55hs**. En el correo electrónico deben enviarse los formularios adjuntos completos, junto con la información organizacional detallada en el punto 7. Para el proceso de armado de propuestas se puede solicitar la asistencia de la Iniciativa Spotlight. Dudas, consultas e inquietudes pueden remitirse a la misma cuenta de correo electrónico (**argentina.office@unfpa.org**).

Luego de recibir las propuestas y demás información solicitada, un jurado conformado por distintos actores de la Iniciativa evaluará las aplicaciones y se informará a las organizaciones seleccionadas. Estas organizaciones ejecutarán fondos de entre **\$150.000 y \$ 300.000 pesos ARG, entre septiembre y diciembre de 2019 sin excepción**.

Los resultados de la convocatoria serán publicados a través del twitter de la Iniciativa **@SpotlightAmLat** y de la web institucional: <http://www.onu.org.ar/iniciativaspotlightargentina/>, además de otros canales habituales.

Notas:

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que no utilicen el formulario adjunto y que no presenten la información organizacional solicitada.

Dada la gran cantidad de propuestas recibidas, UNFPA no se compromete a confirmar la recepción de cada propuesta.

CONVOCATORIA A PROPUESTAS

1. INTRODUCCIÓN

La **Iniciativa Spotlight** es una alianza global de la **Unión Europea y las Naciones Unidas** que en Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas, a través de cuatro agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, a las que se suma UNICEF como agencia asociada.

El objetivo general de la Iniciativa es **prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas**. El presupuesto inicial global asciende a 500 millones de euros, de los cuales 55 millones de dólares se asignaron para América Latina. En esta región la Iniciativa se concentra en la eliminación de la manifestación más extrema de la violencia, el femicidio¹. Los países en los que se implementa a nivel regional son: Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

La estrategia de intervención se organiza en seis pilares:

1. Legislación y políticas
2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia
4. Servicios accesibles y de calidad
5. Gestión de la Información. Información confiable y accesible
6. Movimiento de mujeres y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para trabajar en la erradicación de violencia de género y femicidio

El objetivo de la Iniciativa Spotlight en Argentina es **reducir la violencia contra las mujeres y niñas y, su manifestación más extrema, el femicidio**. A partir de los lineamientos globales y regionales, y de un amplio proceso participativo de intercambio y consulta, en el país se definieron como prioridades: i) garantizar que la comunidad esté informada sobre los derechos de las mujeres y niñas y ii) promover la disponibilidad, calidad y accesibilidad de servicios para la prevención, atención y reparación. Para ello, se planea trabajar en: i) transformar pautas culturales, actitudes y comportamientos favorables a la igualdad de género; ii) implementar acciones orientadas a promover políticas sobre violencia de género con mirada integral e integrada y iii) garantizar la correspondencia entre el derecho legislado y política implementada.

La estrategia definida para la implementación de la Iniciativa plantea la importancia de una activa participación de la sociedad civil, sindicatos, sector privado y academia, así como una mirada centrada en mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones (indígenas, con discapacidad, trans, entre otras).

Esta convocatoria es abierta a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de los derechos de las mujeres, adolescentes, jóvenes y niñas en Argentina. Se invita a participar a OSC en **forma individual o a través de asociaciones y/o redes de organizaciones**.

¹ En otras regiones el foco es diferente. Por ejemplo, en Caribe se trabajará sobre violencia familiar; en África, sobre prácticas nocivas y violencia sexual; en Asia sobre trata de mujeres y niñas y en Pacífico: violencia doméstica.

Este llamado asignará montos específicos para el desarrollo de propuestas cuya implementación **finalice el 1 de diciembre de 2019**. La participación en esta primera convocatoria no limita la participación en futuros llamados en el marco de esta Iniciativa.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo General:

Apoyar el desarrollo de acciones que contribuyan a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, a partir del fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, principalmente, de aquellas atravesadas por múltiples discriminaciones.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al desarrollo e implementación de acciones que promuevan la transformación de pautas culturales, actitudes y comportamientos favorables a la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas (prevención) en ámbitos de educación formal, no formal y/o ámbitos comunitarios.
- Fortalecer las capacidades institucionales de organizaciones de la sociedad civil, especialmente, las de base comunitaria y/o enfocadas en trabajar con niñas y mujeres atravesadas por múltiples discriminaciones para que puedan implementar estrategias y acciones innovadoras que luego puedan ser replicadas en otros contextos y en una mayor escala.

3. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA

El propósito de la convocatoria es apoyar el desarrollo de acciones que contribuyan a eliminar la violencia contra mujeres y niñas, a partir de la **prevención** de la misma. La convocatoria se encuentra específicamente vinculada con el **PILAR 3 - Prevención de la violencia dirigida contra niñas y mujeres**.

Las propuestas que se presenten deberán abordar la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, con foco en el trabajo con adolescentes y jóvenes. A partir de la estrategia de trabajo definida, estas propuestas podrán tener definido como ámbito de intervención a espacios de educación formal, no formal y/o comunitarios.

Se espera que las propuestas presentadas planteen estrategias integrales de prevención de la violencia de género, a partir de la promoción de **pautas culturales, actitudes y comportamientos** orientados a la igualdad de género, incluyendo la educación sexual integral en esos ámbitos.

Los/as **adolescentes y jóvenes son actores claves** para esta propuesta, principalmente, en lo referido a prevención. Ellos/as son protagonistas de esta convocatoria y se buscará que tengan un rol activo en las distintas actividades. La reflexión y búsqueda de cambios de comportamiento de los y las adolescentes y jóvenes hacia un paradigma no violento y de igualdad de género atraviesa toda la propuesta de prevención.

Las principales actividades del pilar 3 de prevención definidas en el marco de la Iniciativa son:

- Fortalecimiento de las capacidades para la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) y otros contenidos vinculados con prevención de la violencia e igualdad de género en los contenidos de **educación formal y no formal** para niños/as, adolescentes y jóvenes.
- Campañas de concientización y educación sobre ESI, igualdad de género, prevención de violencia de género.
- Trabajo comunitario para cambiar normas sociales y prácticas culturales.
- Conformación y fortalecimiento de redes por la igualdad de género y la eliminación de la violencia.
- Promoción de transformaciones institucionales en los medios de comunicación y monitoreo de medios.
- Promoción de cambios culturales y pautas de comportamiento en el ámbito laboral, a partir de trabajar con sector empresario y sindical.

4. PROPUESTA Y MONTOS

Se seleccionarán propuestas que:

- Estén dirigidas a trabajar en forma directa con adolescentes y jóvenes en espacios de educación formal, no formal y/o en espacios comunitarios.
- Propongan acciones enfocadas en transformar las normas sociales que promueven la violencia, interpelen los estereotipos de género y las masculinidades desde la perspectiva de género, que desarmen los mitos del amor romántico y que promuevan la igualdad y el fin de la violencia.
- Sean presentadas por organizaciones sociales radicadas en las República Argentina. Se priorizarán propuestas que desarrollen acciones en **Salta, Jujuy y/o en Provincia de Buenos Aires**.
- Trabajen en prevención de violencia dirigidas a niñas, adolescentes y mujeres de grupos atravesados por múltiples vulnerabilidades como, por ejemplo: a) indígenas, b) con discapacidad, c) migrantes, d) rurales y e) trans, f) en situación de pobreza; g) trabajadoras sexuales y/o mujeres en situación de prostitución.
- Promuevan contenidos innovadores, en términos, por ejemplo, de nuevas estrategias de abordaje de la prevención de la violencia y/o nuevas redes de actores y/o mecanismos de participación ciudadana.

Se financiarán propuestas para implementarse entre **octubre y diciembre de 2019**. Serán financiados por un **monto mínimo de \$150.000 y máximo de \$ 300.000 pesos ARG**.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se evaluarán solamente las propuestas recibidas antes de la fecha límite (9/09/2019) y que cumplan con los criterios de elegibilidad. El Jurado usará para la evaluación de las propuestas de las OSC pre seleccionadas, **la guía de registro de puntos (scoring) del Fondo de Población**

de las Naciones Unidas, que valora sobre todo a aquellas OSCs que mejor cumplen con los criterios generales y promueven las acciones que mejor contribuyen al logro de los resultados y efectos definidos en el marco de la Iniciativa.

Sobre el jurado

El jurado que hará la selección de proyectos estará conformado por:

- 1 representante de la Unidad de Coordinación de Spotlight. (1 voto)
- 1 representante de la Unión Europea. (1 voto)
- 1 representante de INAM. (1 voto)
- 1 representante de contraparte de los ejecutivos por cada provincia (Salta, Jujuy y PBA) (1 voto)
- 2 representantes de UNFPA, una por Operaciones y una por Programas. (1 voto)
- 1 representante de otra agencia perteneciente a la Iniciativa Spotlight y/o del Grupo Interagencial de Género. (1 voto)

6. PROCESO Y FECHAS DE SOLICITUD

Apertura del llamado: miércoles 28 de agosto de 2019.

Cierre del llamado para la presentación de proyectos: miércoles 11 de septiembre de 2019.

Publicación de resultados: lunes 30 de septiembre de 2019.

Inicio formal del proyecto: octubre de 2019.

Informe final y rendición financiera: viernes 6 de diciembre de 2019.

7. POSTULACIÓN

La postulación vence el día **miércoles 11 de septiembre a las 23.55hs.** No se recibirán propuestas enviadas con fecha posterior a la mencionada. Las propuestas se enviarán a través del mail argentina.office@unfpa.org, indicando en el asunto **Propuestas Pilar 3 Iniciativa Spotlight**. A través de ese mail también se reciben dudas y consultas.

Las OSC deberán remitirla siguiente información:

- Nombre legal completo y dirección de la organización que aplica.
- Registro y personería jurídica en IGJ de la OSC receptora de fondos (no es necesario en el caso de organizaciones socias, **incentivamos y esperamos puedan participar organizaciones de base no formalizadas**).
- Estatuto y comisión directiva aprobada por IGJ.
- Archivo Word con: a) Misión organizacional; b) resumen ejecutivo de la organización que dé cuenta de su *expertise* en el área prevención de violencia contra mujeres y niñas, desde una perspectiva de género y derechos humanos y c) breve descripción de las acciones principales que ha realizado previamente la organización y están vinculadas a la temática. Este archivo no debe superar las 6 páginas.
- Constancia de CBU de caja de ahorro en pesos a nombre de la organización.
- Formulario de desarrollo de la propuesta (se adjunta)

8. CONDICIONES PARA ORGANIZACIONES SELECCIONADAS

Las OSC seleccionadas deberán contemplar lineamientos de Rendición de Cuentas; Comunicación y de Monitoreo y Evaluación de la Iniciativa Spotligh.

Las propuestas financiadas por UNFPA y ejecutadas por organizaciones deberán rendir al UNFPA el dinero asignado de acuerdo con criterios específicos de la agencia, mediante la entrega de un **informe financiero final con detalle y constancias de gastos efectuados** con comprobantes válidos, con fecha máxima 6 de diciembre de 2019. **Para esto podrán contar con la asistencia del área de Administración y Finanzas de UNFPA.**

Las acciones que se realicen en el marco de esta Iniciativa **deberán contemplar los lineamientos de comunicación de la Iniciativa Spotlight**, acordes a la Guía Global y el Protocolo de Comunicación definido en Argentina. Por tal motivo, deberá garantizarse la presencia y visibilidad del logo de la Iniciativa (a través de banners y otros materiales de visibilización, como carpetas y hojas membretadas), así como la generación de material fotográfico de las actividades desarrolladas y breves grabaciones que contengan comentarios de los/as participantes. Por tal motivo, entre los productos a entregar en el marco de este contrato deberá entregarse una base de fotos y videos breves generados en el marco de las distintas actividades (indicando fecha y lugar de realización). **El Especialista en Comunicación de la Iniciativa será el responsable de brindar las pautas específicas y apoyar el desarrollo de estas acciones.**

Las acciones que se realicen en el marco de esta Iniciativa **deberán generar información que contribuya a la estrategia de M&E de la Iniciativa Spotlight.** Por tal motivo, deberán registrarse cada una de las acciones realizadas, el lugar en el que se realiza, horario y asistentes (participantes/ expositores). También, en función de la actividad a realizar, se deberán completar distintos instrumentos elaborados por la Especialista en M&E de la Iniciativa. **La Especialista en M&E de la Iniciativa será la responsable de brindar las pautas específicas y definir los instrumentos de registro para cada una de las acciones a implementar por la Agencia.** Para ello, será propicio contar con el objetivo, metodología y alcance de dichas acciones de manera previa a su implementación.